

DELLO QVARTO, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y TREINTA Y DOS.

Don Juan Antonio Carrero Procurador Sindico gen. de la Real Audiencia de Mexico

Enill...
h...
depo...
venc...
dey...

de la Comisario nombrado por el Consejo de Indias y el Rey para lo que aqui se contiene de lo que por autos dho Señor Oidor como tal Procurador Sindico fido ante la Real Justicia sea admitirse en las causas de los Damos Luis Segura de Cuana reunido el foro de la mebe y beneficio que resultava de su Redificaz. y havandola dado y hecho Cartas dilig. Sobrello por autos con acuerdo de la Real Audiencia de dho Logro por proprio de dho Consejo y se dio la posesion de la dize fido dho Señor Oidor. Se saca al pregon buscando quien hiziere escritura en el y se mande al dho Oidor diferentes legones al dho Logro por Diego Jimenez Oidor de dho Real Audiencia. Se hizo escritura con diferentes condiz. la que le admitio y promigueron los legones de legido por el dho dho el remate el que se mando hazer hizo lo que acepa de en virtud de todo ello por el dho Consejo se aprobo y dio Comision al dho Señor Oidor para que hiziere la escritura de dho Diego Jimenez que los referidos autos adju dicaz. de dho Real Audiencia, Legones, Escritura, Remate, Comis. Son como se siguen.

Aqui los autos
de dho Comis. como tal Procurador

